



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Código Seguro de Verificación: **1633741111050604673**



Puede verificar el documento en <https://sedeelectronica.gijon.es/csv>

Datos del expediente:	Asunto:
49877J/2024 Provisión de puestos	CONVOCATORIA EN COMISION DE SERVICIOS DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFATURA DEL SERVICIO DE GESTION DE PERSONAS
Datos del documento:	
Emisor: 01016955	
Fecha Emisor: 21/07/2026	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

AYUNTAMIENTO DE GIJON
PLAZA MAYOR, 1
33201 GIJON
ASTURIAS

CDHAC



AY/00000001/2613/000000116

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.
Fecha Resolución: 21 de julio de 2026

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Mediante Resolución de la Dirección General de Empleo Público de la Administración del Principado de Asturias de fecha 15 de julio de 2025, se concedió a la funcionaria de carrera, Doña Marta María Laso Ayuso, autorización para prorrogar el nombramiento, en comisión de servicios, por un periodo de un año, en el puesto singularizado de "JEFATURA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAS" del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (código RPT A2040000) y ello con efectos de 25 de julio de 2025, venciendo la prórroga el próximo 24 de julio de 2026.

SEGUNDO:

2.1.- En fecha 6 de julio de los corrientes, se ha solicitado a la Dirección General de Empleo Público del Principado de Asturias, autorización para prorrogar la comisión de servicios de la Sra Laso Ayuso en el puesto de trabajo de Jefatura de Servicio de Gestión de Personas, hasta la cobertura definitiva del mismo, al haberse convocado por el procedimiento de provisión de concurso específico de méritos el citado puesto de trabajo, junto con otros puestos singularizados del Ayuntamiento de Gijón/xixón, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 5 de mayo de 2026(BOPA nº 94 de fecha 19 de mayo de 2026).

2.2.- El plazo de presentación de instancias al concurso de méritos, tras la publicación en el BOE nº141 de fecha 10 de junio de 2026, del anuncio de la convocatoria, ha finalizado el pasado 30 de junio, participando en el concurso la funcionaria de carrera Doña Marta María Laso Ayuso y optar a la provisión definitiva del citado puesto singularizado de Jefatura de Servicio de Gestión de Personas.

3.3 La funcionaria Marta María Laso Ayuso ha manifestado su conformidad para continuar desempeñando en comisión de servicios el puesto de Jefatura de Servicio de Gestión de Personas hasta que se resuelva la provisión definitiva del mismo, tal como consta en el expediente de razón.

TERCERO: Por Resolución de la Dirección General de Empleo Público del Principado de Asturias, de fecha 12 de julio de 2026 se autoriza prorrogar la comisión de servicios, de la funcionaria Doña Marta María Laso Ayuso en el puesto de trabajo singularizado de la Jefatura de Servicio de Gestión de Personas, con efectos de 25 de julio de 2026, al haber sido convocado el citado puesto por el procedimiento de provisión de concurso específico de méritos y ello hasta la resolución definitiva de la convocatoria pública del concurso, en aplicación del artículo 66 apartado 2 de la Ley 2/2023 de 15 de marzo, de empleo público del Principado de Asturias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO:

1.1.-De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 64 apartado 3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo. En el mismo sentido se regula la comisión de servicios en el artículo 26 de Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Gijón.

1.2.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 apartado 2. de la Ley 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público de la Administración del Principado de Asturias *"Las comisiones de servicios para la cobertura de puestos vacantes tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo. Cumplidos los dos años sin que se produzca la cobertura definitiva del puesto, se actuará de oficio y se pondrá fin a la comisión de servicios, salvo que el puesto se encuentre incluido en un procedimiento de provisión ya convocado, en cuyo caso será posible la prórroga de la comisión de servicios hasta la cobertura definitiva del puesto con la finalización de dicho procedimiento."*

1.3.- Por lo expuesto, habiendo sido autorizada, por la Dirección General de Empleo Público, la prórroga de la comisión de servicios de la funcionaria de carrera de la Administración de Principado de Asturias, Doña Marta María Laso Ayuso, en el puesto singularizado de Jefatura de Servicio de Gestión de Personas hasta la resolución definitiva de la convocatoria pública de provisión por concurso específico de méritos de dicho puesto singularizado, procede disponer la prórroga de la comisión de servicios, con efectos de 25 de julio de 2026.

SEGUNDO: Existe crédito adecuado y suficiente para prorrogar la comisión de servicios en el puesto de trabajo de la Jefatura de Servicio de Gestión de Personas al existir dotación presupuestaria para el ejercicio 2026, tal como consta en el informe del Responsable del Centro Gestor de Servicios Municipales.

TERCERO:Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 18 de julio de 2023, en relación a los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO: Prorrogar, con efectos de 25 de julio de 2026, la comisión de servicios, a la funcionaria de carrera, Doña Marta María Laso Ayuso, en el puesto singularizado correspondiente a la Jefatura de Servicio de Gestión de Personas, hasta la resolución definitiva del procedimiento de provisión de puestos singularizados convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de mayo (BOPA N°94 de fecha 19-V-2026); en base a la fundamentación jurídica contenida en la presente resolución.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la interesada, a la Dirección General de Empleo Público del Principado de Asturias, y comunicar la misma a la Concejalía Delegada de Hacienda y a la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.